

Agencia para el Empleo

2385 *Resolución de 2 de noviembre de 2017 de la Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación de forma permanente.*

Por Resolución de 15 de septiembre de 2016 de esta Gerencia (publicada en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" número 244, de 11 de octubre de 2016), fue aprobada la constitución de la Mesa de Contratación de la Agencia para el Empleo de Madrid de forma permanente.

Para el ejercicio de las funciones atribuidas a dicho órgano colegiado en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, no obstante no tener el carácter de norma de carácter básico, a tenor de lo prevenido en su disposición final primera, ante situaciones de no disponibilidad puntual de algunos de sus miembros, según la composición determinada en la Resolución de 15 de septiembre de 2016, resulta conveniente proceder a su modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 320.3 y en la disposición adicional 2ª.10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como lo dispuesto en la disposición adicional séptima del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo Pleno de la Corporación Local de 31 de mayo de 2004 (publicado en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" número 148, de 23 de junio de 2004), corresponde al órgano de contratación designar los miembros de la Mesa de Contratación.

En el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 15.1. d) y k) de los Estatutos de la Agencia, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de mayo de 2004, publicados en "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" número 154, de 30 de junio de 2004, la Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid

RESUELVE

PRIMERO. Dejar sin efecto la Resolución de la Gerente de 15 de septiembre de 2016, de aprobación de la constitución de la Mesa de Contratación de la Agencia para el Empleo de Madrid de forma permanente.

SEGUNDO. La Mesa de Contratación de la Agencia para el Empleo de Madrid queda compuesta por los siguientes miembros designados de forma permanente:

Presidencia: la persona titular de la Gerencia de la Agencia para el Empleo de Madrid. En caso de ausencia, vacante o enfermedad de aquella, podrá ser suplida por la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Relaciones Institucionales y Comunicación o la de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Organismo.

Vocales:

La persona titular de la Asesoría Jurídica Municipal o persona que se designe suplente.

La persona delegada de la Intervención General en el Organismo o persona que se designe suplente.

La persona titular de la Consejería Técnica, con nivel de complemento de destino 29, adscrita a la Gerencia del Organismo. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, podrá ser suplida por la persona titular de Jefatura de Departamento de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo.

La persona titular de la Jefatura de Servicio de Obras y Régimen Interior, adscrita a la Subdirección General de Administración y Gestión Económico-Financiera del Organismo. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, podrá ser suplida por la persona titular de la Jefatura del Departamento de Obras y Régimen Interior de la precitada Subdirección General.

Secretaría: La persona titular de la Subdirección General de Administración y Gestión Económico-Financiera del Organismo. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, podrá ser suplida por otra persona funcionario/a del Organismo.

TERCERO. La Presidencia de la Mesa de Contratación podrá disponer, cuando así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar, a fin de recabar su asesoramiento, la incorporación a la Mesa del personal técnico que se considere necesario, que asistirá a las reuniones con voz y sin voto.

CUARTO. Esta resolución surtirá efectos desde el día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Madrid, en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Madrid, a 2 de noviembre de 2017.- La Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, Belén García Díaz.